

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 3.681/2022

### SUMARIO

Resolución de Alcaldía, del Ayuntamiento de Pedroche, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de personal de oficios, vacante en la plantilla municipal.

### TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de personal de oficios, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO	
PERSONAL FUNCIONARIO DE OFICIOS	
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS	
REGISTRO ENTRADA	ASPIRANTE
1607	Francisco Rubio Misas
1618	Francisco José Romero González
1646	Germán Rodríguez Díaz
1679	José Bernardo García Ruiz
RT-726	Francisco Jesús Ariza Garrido
1745	José Miguel Gómez Alaez
1759	José María Ruiz Moya
1761	Ricardo Cobos Moya
1770	Crisanto Risquez Bejarano
1771	Raúl Martínez Expósito
RT-676	Antonio Álvarez Gamero
RT-649	José Madueño Jordán
RT-727	José Ángel Luna de Toro
RT-742	Inocencio García Cebrian
1680	José Ángel Arroyo Moya
1663	Sergio Ruiz Gómez
1664	José Díaz Ronda

1635	José de la Cruz Álamo
1760	Rafael Rubio Castillo

### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

RT-762	Antonio Marín Romero (5)
1702	Francisco Javier Ramírez Molina (1)

- (1) No presenta carnet de conducir.
- (2) No acredita prueba de acceso.
- (3) Falta titulación.
- (4) Anexos sin rellenar.
- (5) No presenta documentación ni modelos necesarios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 18 de octubre de 2022, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Pedroche, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedroche, 29 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Alcalde Ruiz.